ACTA 11/2021

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR.

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día veinticinco de marzo del año dos mil veintiuno, en la Sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Presidente, Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Yamil Alejandro Bukele Pérez, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno**: Yamil Alejandro Bukele Pérez, Dorys Stefany Rascón Calles, Mario Ernesto Pérez y Carlos Armando Peña Tobar; **Directores Propietarios Sector Federaciones**: Juan Carlos Ramírez, y Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco; **Director Propietario Sector Asociaciones**: Blanca Alicia Cubillas; **Director Suplente del Sector Gobierno**: Ricardo Arturo Engelhard Vega, **Director Suplente del Sector Federaciones**: Rafael Romero Reyes, y Adonay Osmin Mancía; **Director Suplente Sector Asociaciones**: Juan Alberto García. En consecuencia, de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Marcial Emilio Salinas, Director Suplente Sector Gobierno, Carmen Aida Granillo, Directora Propietaria Sector Federaciones, y Efraín Alexis Segura, Director suplente Sector Federaciones. Tienen Derecho a Voz y Voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen Derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y de Federaciones. En alguna ausencia, los Suplentes sustituyen a Propietarios, según Sector al que representan y adquieren el Derecho a Voto. También estuvieron presentes: Señor Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, Licenciado Jesús Ernesto Ramos, Gerente Financiero, y el Licenciado

Roberto Eduardo Calderón Barahona, Gerente Legal y Secretario designado por este Comité. Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Aprobación de Quórum, 2. Lectura de agenda, 3. Lectura y aprobación del Acta anterior, 4. Asuntos de Gerencia Legal: 4.1 a) Informe de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para elección de Junta Directiva de Federación Salvadoreña de Vela, b) Informe de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Esgrima y Elección de Comisión Disciplinaria, c) Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Hockey, d) Informe de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Futbol Americano Intramuros, 4.2 a) Informe de Asamblea General Ordinaria de Federación Salvadoreña de Baloncesto, b) Informe de la Asamblea General Ordinaria Federación Salvadoreña de Taekwondo, c) Informe de Asamblea General Ordinaria de Federación Salvadoreña Triatlón, d) Informe de la Asamblea General Ordinaria de Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, e) Informe de Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva de Salvadoreña de Fútbol Cinco, 4.3 a) Informe de suspensión de Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de las Federaciones de Tiro Olímpico, b) Informe de suspensión de Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria de las Federacion Salvadoreña de Squash por falta de quórum, c) Informe suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateurs, d) Informe de suspensión de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Natación, por observaciones de INDES, e) Informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Ecuestres y suspensión de Asamblea General Extraordinaria por falta de cumplimiento de requisitos para elección de miembros de Junta Directiva, f) Informe de Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Triatlón, **4.4.** Informe de recurso de reconsideración presentado por el señor Victor Hugo Mata Tobar, a la resolución definitiva en el Proceso Administrativo Sancionatorio con Referencia 1-PS-2020. 5. Asuntos de Infraestructura: 5.1 Solicitud de autorización para inicio de proceso de Libre Gestión con competencia para proyecto "Mejoramiento y Equipamiento de Hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot", 5.2 Solicitud de autorización para inicio de proceso de Libre Gestión con competencia del "Servicio de tapizado de muebles de Hotel en Polideportivo de Ciudad Merliot", 6. Asuntos de Gerencia Financiera: 6.1 Autorización de cambio de encargado de caja chica de Oficina

Departamental de La Libertad, **7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 Solicitud de aprobación de otorgamiento de estímulos para atletas de la Federación Salvadoreña de Softbol y el Comité Paralímpico de El Salvador,7.2 Aprobación de solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, 7.3 Solicitud de aprobación de ayudas adicionales para la Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, Federación Salvadoreña de Ciclismo y Federación Salvadoreña de Baloncesto, 7.4 Solicitud de aprobación de medidas transitorias para realizar desembolsos de fondos del presupuesto ordinario a las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, 7.5 Solicitud de aprobación de incentivo económico para el atleta de Voleibol Diego Alejandro Cerón, para exámenes médicos.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

2. LECTURA DE AGENDA

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

Se dio lectura y aprobó el acta anterior, sin observaciones.

- 4. ASUNTOS DE LA GERENCIA LEGAL.
- 4.1-A. INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA PARA ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VELA.

La Gerencia Legal, informa sobre la celebración de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Vela, la cual se llevó a cabo en las Instalaciones del Circulo Deportivo Internacional ubicado en Alameda Manuel Enrique Araujo & Calle Lorena, San Salvador, el día dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, la cual desarrollo en su Asamblea General Ordinaria los siguientes puntos: Memoria de labores año 2020, informe de estados financieros 2020, calendario anual de actividades 2021; y en la Asamblea General Extraordinaria llevo como único punto: La elección de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Vela, de acuerdo al art. 40 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, para la elección, fue presentada como única planilla, la siguiente: Presidente: Rodrigo Jacobo Colorado Manzur, Secretario: José Manuel Castillo Aguilar, Tesorera: Claudia María Rodríguez Argueta, 1º.Vocal: Nelly Jeanette Rodas de Chavarría, 2º.Vocal: Vacante; quienes cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley General de los Deportes de El Salvador, presentando cada uno de los postulantes la documentación siguiente: Declaración Jurada, Solvencia Municipal y de Hacienda, habiéndose votado favor de dicha planilla por unanimidad de los miembros asistentes, la cual queda electa para un periodo de cuatro años a partir del dieciocho de marzo del año dos mil veintiuno, con fecha de vencimiento al diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco.

ACUERDO 296-11-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de los acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Vela; b) Reconocer la nueva Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Vela, la cual quedó integrada de la siguiente manera: Presidente: Rodrigo Jacobo Colorado Manzur, Secretario: José Manuel Castillo Aguilar, Tesorera: Claudia María Rodríguez Argueta, 1º.Vocal: Nelly Jeanette Rodas de Chavarría, 2º.Vocal vacante; electos para el período de cuatro años, contados a partir del 18 de marzo del año 2021 con vencimiento al 17 de marzo del año 2025; c) Girar lineamientos al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que en el ejercicio de sus facultades registre la nueva conformación del órgano de administración y dirección de la Federación Salvadoreña de Vela; y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera,

Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.1-B. INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ESGRIMA Y ELECCIÓN DE COMISIÓN.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Esgrima, celebradas el veinte de marzo del dos mil veintiuno, en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Esgrima ubicadas en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, con la presencia de veinte miembros asambleístas con derecho a voz y voto. Habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, los puntos ordinarios siguientes: la Memoria de Labores del 2020, los Estados Financieros del 2020 y el Programa Anual de Actividades del 2021. Asimismo, se desarrolló la Asamblea General Extraordinaria, programada para las dieciséis horas con cuarenta minutos, en la cual se eligieron a los miembros de la Comisión Disciplinaria para el período comprendido entre el 20 de marzo del 2021 al 19 de marzo del 2024. Habiéndose cumplido con los artículos 40 y 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, la Comisión Disciplinaria quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Miembro Titular: Carlos Eduardo Gómez Estrada, Miembro Titular: Lic. José Darío Fuentes Díaz, Miembro Suplente: Cristian Edenilson Mejía García y Miembro Suplente: Oscar Rodrigo Membreño Vázquez, para el período comprendido entre el 20 de marzo del 2021 al 19 de marzo del 2024.

ACUERDO 297- 11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la realización de la

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Esgrima, celebrada el veinte de marzo de dos mil veintiuno en las instalaciones de la Federación Salvadoreña de Esgrima ubicada en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, b) Darse por enterado de la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria de la Federación Salvadoreña de Esgrima, la cual quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Miembro Titular: Carlos Eduardo Gómez Estrada, Miembro Titular: Lic. José Darío Fuentes Díaz, Miembro Suplente: Cristian Edenilson Mejía García y Miembro Suplente: Oscar Rodrigo Membreño Vázquez, para el período comprendido entre el 20 de marzo del 2021 al 19 de marzo del 2024. y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.1-C INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Hockey, celebrada el día veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, en las instalaciones de la oficina jurídica "Juárez y Asociados", de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, con la presencia de catorce miembros de un universo de veintitrés con derecho a voz y voto. Habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, la Memoria de Labores del 2020, los Estados Financieros del 2020 y el Plan de Actividades del 2021. Asimismo, se presentó el Reglamento de Selecciones Nacionales, con las modificaciones solicitadas por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, siendo analizado y discutido por los miembros presentes se sometió a votación habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros con derecho a voz y voto.

ACUERDO 298-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Hockey, celebrada el 21 de marzo de 2021; habiéndose aprobado por unanimidad de los miembros presentes, la Memoria de Labores del 2020, los Estados Financieros del 2020 y el Plan de Actividades del 2021. Asimismo, se aprobó el Reglamento de Selecciones Nacionales, con las modificaciones solicitadas por el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna y para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.1-D INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO INTRAMUROS.

La Gerencia Legal informa sobre la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Fútbol Americano Intramuros, celebrada el veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, en las instalaciones del Estadio Jorge "Mágico" González, de la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, con la presencia de quince miembros con derecho a voz y voto de un universo de quince miembros. Habiéndose aprobado con catorce votos, los siguientes puntos de carácter ordinarios: I) El informe de tesorería, II) Estado Financiero 2020, III) La programación de actividades del año 2021, siendo estos aprobados por unanimidad de los miembros presentes.

ACUERDO 299-11-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la realización de la

Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Fútbol Americano Intramuros, celebrada el 21 de marzo de 2021 en la ciudad de San Salvador (Departamento de San Salvador); b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2-A. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO.

La Gerencia Legal, rinde informe sobre la celebración de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, la que fue celebrada el día y la hora señalada en su convocatoria, siendo este el día domingo veintiuno de marzo del presente año, con los puntos de agenda siguientes: a) Verificación del Quórum, b) Lectura y aprobación del acta anterior, c) Memoria de Labores del año 2020 de cada liga y Sub- federación, sus representantes presentaron sus informes de manera resumida, con un máximo de 5 minutos cada uno, con la obligación de presentar además por escrito y/o digital el detalle de sus informes correspondientes a las actividades del 2020, los cuales formarán parte de los anexos del Acta de esta Asamblea, d) Memoria de labores de la FESABAL, AÑO 2020, e) Informe de los Estados Financieros del año 2020 de la FESABAL, f) Programa Anual de actividades para el año 2021, g) Reformas al Reglamento Disciplinario de la FESABAL. La asistencia fue de VEINTICINCO miembros entre ligas y sub- federaciones con derecho a vos y voto, y bajo la modalidad de voto diferencial, haciendo un total de 40 votos, por las Ligas y subfederaciones asistentes, cada punto de agenda fue expuesto y aprobado por unanimidad. La celebración de la Asamblea General Ordinaria, se dio dentro del marco legal, establecido en los artículos: 18, 20, 21, 22 y 24 de los Estatutos de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, que se abrevia FESABAL. No habiendo nada más que hacer constar cada miembro mostro su conformidad con lo acordado.

ACUERDO 300-11-2021

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterados de los puntos acordados en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Baloncesto, celebrada el día veintiuno de marzo del presente año; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.-**

4.2-B. INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TAEKWONDO.

La Gerencia Legal, informa que el día veintiséis de febrero del corriente año, se llevó a cabo la **Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de TaekwonDo,** de conformidad al artículo 14,15 lit. b), 16,17,18,20,21 lit. b) y h), 25,26,27 28 y 30 de los Estatutos vigentes de la referida Federación, la cual se llevó a cabo en los Salones 1 y 2 de la Villa Centroamericana, ubicada en el Municipio de Ayutuxtepeque, Departamento de San Salvador, desarrollando la agenda siguiente:

- Registro de Asambleístas
- Verificación de Quorum
- Presentación de Memoria de Labores 2020
- Informe Financiero 2020
- Propuesta y elección de Comité de Arbitraje
- Presentación y aprobación de Manual de Selecciones
- Presentación y aprobación de Programa de actividades
- Presentación de Presupuesto 2021
- Propuesta y aprobación de fondos para pago de dietas a miembros de Junta
 Directiva (según Art.40 Estatutos hasta el 15% de fondos generados)

VERIFICACIÓN DE QUORUM: En primera convocatoria da inicio la Asamblea General Ordinaria a las nueve horas con cinco minutos, dando las palabras de bienvenida la

Licda. Caren Johana Olmedo Valenzuela, Secretaria de la Federación de TaekwonDo, posteriormente se procede a establecer el Quórum el cual fue el siguiente: de 31 Escuelas Legalmente convocados con derecho a voz voto, se presentaron 23 Escuelas con derecho a voz y voto; de esta forma se establece el quórum legal.

PRESENTACIÓN DE MEMORIA DE LABORES 2020: La Licda. Caren Olmedo. secretaria la Federación, da la Lectura de la Memoria de Labores del año 2020, y entre los puntos que se mencionaron fueron los siguientes: que dado que fue un año atípico por la Pandemia de covid-19, la federación aun así se llevaron a cabo eventos de manera virtuales como seminarios, eventos competitivos Nacionales, eventos Internacionales y capacitaciones de manera virtual de Arbitraje para el año 2020. La memoria de labores fue sometida a aprobación, siendo esta aprobada por Unanimidad. INFORME FINANCIERO 2020: El Sr. José Nicolas Díaz Cruz, Tesorero de la Federación, da lectura al informe de los estados financieros que corresponden al período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte. Posteriormente el Sr. José Díaz, Tesorero de la Federación, les detalló los desembolsos de INDES y los gastos que se cubrieron de dicho desembolso. El representante de la escuela Leones, solicita la palabra y consulta sobre la generación fondos propios y el plan estratégico que cuenta la Junta Directiva; por lo que el Presidente de la Federación responde a dicha consulta y menciona que se está trabajando en el plan estratégico. Posteriormente se somete a probación dicho informe, a lo cual los representantes de las escuelas mencionan que el informe es únicamente de conocimiento; a lo que no es sometido a aprobación.

PROPUESTA Y ELECCIÓN DE COMITÉ DE ARBITRAJE: El presidente de la federación Sr. Rafael Martínez, explica que la propuesta de la Conformación del Comité de Arbitraje, y que en reunión de árbitros que se llevó a cabo el 30 de enero del presente año, proponiendo que dicho comité se integre por los árbitros: Ana María Morales García, Juan Carlos Rodríguez Peraza e Isaías Natanael Berdugo Alfaro; por lo que el representante de la Escuela Leones emite su opinión sobre la propuesta del Prof. Juan Carlos Rodríguez, ya que cuenta con una sanción por lo que no está de acuerdo y opina que de debe buscar otra propuesta, por lo que es secundada dicha opinión por el representante de la Escuela Kukkiwon, por lo que se incluyen a los señores Edgardo Servellón y Leonel Arévalo, por lo que somete a votación el comité el cual estará

integrado de la siguiente manera: Leonel Salvador Arévalo, Edgardo Servellón Valladares y Juan Calos Rodríguez Peraza y como asesora: la señora Ana María Morales García, la vigencia de dicho comité se establecerá en el reglamento que formulara de acuerdo al art. 60 de los estatutos de la federación.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE MANUAL DE SELECCIONES: Dicho manual es presentado por el Director Técnico Nassin Rodríguez, quien explica a los miembros representantes de la Escuelas del proceso que tiene dicho manual a lo cual el representante de la escuela Leones hace sus observaciones a dicho manual para que sean valoradas e incluidas; por lo que posteriormente se somete a aprobación dicho punto a lo que es aprobado con diecisiete votos.

PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2021: A los miembros presentes, Director Técnico de la Federación, el sr. Nassin Rodríguez, les presenta la calendarización de las actividades para el año 2021, así como la proyección a nivel competitivo tanto Nacional como Internacional; a lo cual no es sometido a aprobación y es aprobado por unanimidad.

PRESENTACIÓN DE PRESUPUESTO 2021: Dicho punto es presentado por el Tesorero de la Federación de los fondos que INDES transferirá en el año 2021, de los cuales serán para Desarrollo Deportivo por la cantidad de \$ 103,323.77.

PROPUESTA Y APROBACIÓN DE FONDOS PARA PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA (SEGÚN ART.40 ESTATUTOS HASTA EL 15% DE FONDOS GENERADOS)

El Presidente de la Federación, menciona que de acuerdo a sus estatutos vigentes se establece las dietas a los miembros que conforman la Junta Directiva; por lo que el representante de la Escuela Leones solicita la palabra y sugiere se debería contemplar un programa de becas para los atletas; dicha sugerencia también es segundada por la representante de Cheetahs, por que el presidente le ceda la palabra al Director técnico y manifiesta que para poder optar a becas se debe de seguir los lineamentos que INDES tiene para poder obtener beca. Posteriormente se somete a votación dicho el cual es aprobado con dieciséis votos.

En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Federación, con mucho respeto le

recomiendo al Comité Directivo se conozca los informes presentados por Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Taekwondo de los informes de Memoria de Labores 2020, Informe Financiero 2020, y el calendario de Actividades para el año 2021.

ACUERDO 301-11-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad, ACUERDA: a) Darse por enterados de los Acuerdos tomados en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Taekwondo, Informes de Memoria de Labores 2020, Informe Financiero 2020, Calendario de Actividades para el año 2021; Elección de Comité de Arbitraje, Aprobación de Manual de Selecciones, Presentación de Presupuesto 2021, y Propuesta y aprobación de fondos para pago de dietas a miembros de Junta; b) Conocer el nombramiento del Comité de Arbitraje el cual queda integrada de la siguiente manera: Leonel Salvador Arévalo, Edgardo Servellón Valladares y Juan Calos Rodríguez Peraza y como asesora: la señora Ana María Morales García. y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.2-C. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN.

La Gerencia Legal del INDES informa a Comité Directivo, que el día trece de marzo del año dos mil veintiuno, se realizó Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Triatlón, dando inicio en convocatoria a las nueve horas con treinta minutos, en el Salón de Usos Múltiples de la Oficina Departamental de Santa Ana. El presidente de la Federación Salvadoreña de Triatlón, Lic. Adonay Osmín Mancía Aguirre, da inicio a la sesión con la verificación de los asistentes con derecho a voz y voto, de cincuenta y dos convocados e inscritos en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, se contó con la presencia de treinta y cinco

asistentes, cumpliendo con el quórum establecido en el Articulo 27 y Articulo 23 de los estatutos vigente de la federación, dando lectura a los puntos propuestos en la convocatoria de Asamblea General Ordinaria que son: 1) Himno Nacional, 2) Memoria Anual de Labores del año 2020, 3) Informe de los Estados Financieros del año 2020, 4) Programa Anual de Actividades; cada punto de agenda fue expuesto y aprobado por unanimidad de los miembros presentes. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la Federación Salvadoreña de Triatlón, se solicita a Comité Directivo, conozco de los puntos aprobados en la referida Asamblea General Ordinaria.

ACUERDO 302-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Triatlón, celebrada el trece de marzo de dos mil veintiuno, los puntos aprobados por unanimidad de sus miembros, fueron los siguientes: 1) Himno Nacional, 2) Memoria Anual de Labores del año 2020. 3) Informe de los Estados Financieros del año 2020, 4) Programa Anual de Actividades. Dichos puntos fueron aprobados, por unanimidad; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.2-D. INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LUCHAS AMATEURS.

La Gerencia Legal del INDES informa, que el día veinte de marzo del año dos mil veintiuno, se realizó Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs, en las instalaciones de la Federacion, ubicadas en el Estadio Jorge

"Mágico" González, el presidente de la federación, Licdo. Roque Antonio Guerra, da inicio en segunda convocatoria a las nueve horas con treinta minutos, del día y hora señalados, da las palabras de bienvenida, agradece la asistencia de la Lic. Dora Elena Ramos de Tejada, en representación de la Gerencia Legal, realiza verificación del quórum legalmente requerido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 23, 27 de los estatutos vigentes de la federación, contando con la asistencia del treinta por ciento de los miembros con derecho a voz y voto, según Certificación entregada por la Federación e inscrita en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. Asimismo, da a conocer los puntos propuestos en la convocatoria los cuales son: 1) Establecimiento del Quorum, 2) Memoria Anual de Labores del año 2020, 3) Informe de los Estados Financieros del año 2020, 4) Calendario de Actividades 2021. Además, el presidente de la Federación, solicita a los presentes la inclusión de puntos varios, los cuales son: Nombramiento de la Licenciada Itzel Edelmira Arteaga Chávez, como Auditor Externo, para el año 2021, participación de su persona como Juez Internacional en los eventos deportivos de la federación y la elección de los miembros de la Comisión Disciplinaria para el periodo comprendido del 20 de marzo de 2021 al 19 de marzo de 2024, dentro de los miembros a elegir el Presidente de la Federación, propone a la Lic. Karina Elizabeth Villeda Sánchez, al cargo de la Presidencia, quien actualmente funge como Tercer Vocal de la Junta Directiva de la Federación, dichos puntos son aprobados por unanimidad. De acuerdo al artículo 68 de los estatutos vigentes de la federación, La comisión Disciplinaria queda integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: LIC. KARINA ELIZABETH VILLEDA SÁNCHEZ, PRIMER TITULAR: ALEXANDER NATIVIDAD MOLINA GARCIA, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR: JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ JOVEL, PRIMER MIEMBRO SUPLENTE: MEYBI EVELIA RAMIREZ, SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE: JOSE ALFREDO URIAS RIVAS, electos por unanimidad, para el periodo comprendido del 20 de marzo de 2021 al 19 de marzo de 2024.

ACUERDO 303-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Luchas Amateurs,

celebrada el veinte de marzo de dos mil veintiuno, dentro de los puntos aprobados, se encuentra la Elección de Comisión Disciplinaria, la cual quedo integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: LIC. KARINA ELIZABETH VILLEDA SÁNCHEZ, PRIMER TITULAR: ALEXANDER NATIVIDAD MOLINA GARCIA, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR: JUAN ANTONIO RODRIGUEZ JOVEL, PRIMER MIEMBRO SUPLENTE: MEYBI EVELIA RAMIREZ, SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE: JOSE ALFREDO URIAS RIVAS, electos por unanimidad, para el periodo comprendido del 20 de marzo de 2021 al 19 de marzo de 2024; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.2-E. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE FÚTBOL CINCO.

La Gerencia Legal informa sobre la recepción del acta de la la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco, la cual se llevó a cabo el 21 de marzo del 2021 en el salón dos del Edificio Administrativo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ubicado en la ciudad de San Salvador, en la cual se discutieron los siguientes puntos de carácter ordinario: I) Informe Económico correspondiente al año 2020 y II) Memoria de Labores 2020. Quedando el Plan Anual 2021 a la espera de ser aprobado en la próxima Asamblea General. Habiéndose aprobado todos los puntos por unanimidad de los presentes. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los estatutos vigentes de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco, se solicita a Comité Directivo, conozco de los puntos aprobados en la referida Asamblea General Ordinaria.

ACUERDO 304-11-2021.-

Luego de haber escuchado la propuesta por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la la realización de la Asamblea General Ordinaria de la Asociación Deportiva Salvadoreña de Fútbol Cinco realizada el 21 de marzo del 2021, en la cual se aprobaron por unanimidad de sus miembros, los siguientes puntos ordinarios: l) Informe Económico correspondiente al año 2020 y ll) Memoria de Labores 2020; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.3-A. INFORME DE SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE TIRO OLÍMPICO.

La Gerencia Legal informa, que para el día veinte de marzo del presente año, estaba programada la realización de la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico, de conformidad a los artículos 17, 18, 19, 21, 22 literal e), 23 y 27 de los Estatutos vigentes de la Federación, la cual se llevaría a cabo en las Instalaciones de la referida Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico, ubicadas en el costado sur del estado del Estadio Jorge "Mágico" González. De acuerdo a los Estatutos vigentes de la Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico, específicamente en el artículo Art. 19.- La Asamblea General se reunirá ordinariamente una vez al año, en los tres primeros meses del año y extraordinariamente, cuando fuere convocada por la Junta Directiva o a solicitud escrita de un tercio de los miembros de la Federación presentada a la Junta Directiva de ésta, Art. 23.- La sesión de la Asamblea General Ordinaria conocerá de los siguientes puntos: a) La Memoria Anual de Labores del año anterior, b) El Informe de los Estados Financieros del año anterior, c) El programa anual de

actividades. Podrán tratarse otros puntos no incluidos en la agenda, siempre que al ser sometida ésta a la consideración del pleno, el conocimiento de dichos puntos sea aprobado por la mayoría de los presentes. Y el Articulo 27.- Para que exista el quórum legal en las Asambleas Generales Ordinarias y/o extraordinarias, en primera convocatoria, es indispensable la presencia de la mitad más uno de los miembros activos federados, solventes y legalmente inscritos. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en primera convocatoria no existe el quórum requerido, se procederá a la realización de la Asamblea General en segunda convocatoria, siempre y cuando exista por lo menos el treinta por ciento de los miembros activos federados, solventes y legalmente inscritos en la Federación y sus decisiones serán válidas exceptuando aquellas que requieran de mayoría calificada. Ambas convocatorias deberán hacerse constar en el mismo oficio. La Asamblea General Ordinaria, programada para el día 20 de marzo del 2021, no se realizó en primera ni segunda convocatoria, por falta de quorum legalmente establecido en los estatutos, por lo que fue suspendida y el Presidente de la referida Federación Cnel. Francisco Alberto Ramos González, solicito reprogramación de la asamblea, la cual fue aprobada por los presentes, haciendo la convocatoria para la realización de la asamblea General Ordinaria para el día 24 de abril de 2021.

ACUERDO 305-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Tiro Olímpico, programada para el día 20 de marzo de 2021, la cual no se realizó, por falta de quorum legalmente establecido en los estatutos, reprogramándose la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de abril de 2021; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.3-B. INFORME DE SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE SQUASH POR FALTA DE QUÓRUM.

La Gerencia Legal, rinde informe sobre la convocatoria girada por la Federación Salvadoreña de Squash, para celebrar Asamblea General Ordinaria, y dicha convocatoria cumple con los requisitos establecidos en los Art. 17, 18 y 19 de los Estatutos de la Federación. El señor secretario de la Federación, hace el primer llamado, siendo las dieciocho horas para primera convocatoria, y es necesaria la asistencia de la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto. El Secretario hace el segundo llamado, a las dieciocho horas con treinta minutos y no se cumple con el quórum requerido en el Art. 26 de los Estatutos de la referida Federación, el cual manifiesta en su inciso segundo "Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en primera convocatoria no existe el quórum requerido, se procederá a la realización de la Asamblea General en segunda convocatoria, siempre y cuando exista por lo menos el treinta por ciento de los miembros activos federados, solventes y legalmente inscritos en la Federación y sus decisiones serán válidas exceptuando aquellas que requieren de mayoría calificada". Es el caso que en segunda convocatoria no completaron el 30% de los miembros federados con derecho a voz y voto, en tal sentido se dio por suspendida la celebración de la Asamblea General Ordinaria y se convocará en nueva fecha.

ACUERDO 306-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Ordinaria de la Federación Salvadoreña de Squash por falta de quórum; y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, y Gerencia de Desarrollo Deportivo, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.3-C. INFORME SUSPENSIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACION SALVADOREÑA DE BOXEO AMATEUR.

La Gerencia Legal informa sobre la suspensión de la Asamblea General de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur que debía celebrarse el 13 de marzo de 2021 debido a observaciones realizadas por esta Gerencia a la convocatoria a dicha Asamblea General Extraordinaria y al padrón de miembros certificado por la referida Federación. Entre las observaciones se encontraba la delimitación de los puntos ordinarios y extraordinarios en la Asamblea General y la posible discriminación e incumplimiento de las obligaciones de la Federación en relación a la verificación de los requisitos de afiliación de miembros con derecho a voz y voto que puedan participar en la asamblea, existiendo inconsistencias en la certificación del padrón presentado ante el Instituto Nacional de los Deportes. Además, el período de administración del actual órgano de dirección de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur venció el 10 de marzo de 2021, según consta en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, no pudiéndose llevar a cabo la elección de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, para no interrumpir el normal funcionamiento administrativo y deportivo de dicha federación es necesario hacer una aplicación análoga a lo regulado en el artículo 265 del Código de Comercio, por lo que, se solicita que este Comité se dé por enterado de la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria y de la extensión del plazo del período de funciones de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur, inscrita de la siguiente manera: Presidente: Guillermo Enrique Benítez García, Secretario: Moshe Dayan Pineda, Tesorero en funciones: Carlos Vladimir Guzmán, Primer Vocal: Vacante y Segundo Vocal: Bryan Ernesto Portillo Ayala, hasta que se elija la nueva junta directiva, lo cual no podrá de exceder de seis meses.

ACUERDO 307-11-2021.

Luego de haber escuchar el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Boxeo Amateur por

observaciones realizadas de la Gerencia Legal de INDES, a la convocatoria y al padrón de miembros activos de dicha Federación; asimismo, de la extensión del período de la Junta Directiva reestructurada en la Asamblea del 15 de enero del 2021, asì: Presidente: Guillermo Enrique Benítez García, Secretario: Moshe Dayan Pineda, Tesorero en funciones: Carlos Vladimir Guzmán, Primer Vocal: Vacante y Segundo Vocal: Bryan Ernesto Portillo Ayala, la cual venció el día 10 de marzo del presente año hasta, pero continuara en funciones no más de seis meses, hasta que se elija, en la próxima Asamblea General, la nueva junta directiva, debiendo la actual junta directiva preparar el proceso electoral, depurar legalmente su padrón de miembros y luego convocar a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para presentar sus informes anuales de actividades y financiero correspondientes al año 2020, plan de trabajo 2021 y la elección de su Junta Directiva para el periodo de cuatro años, según lo determinado en sus respectivos estatutos; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.3-D. INFORME DE SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN POR OBSERVACIONES DE INDES.

La gerencia Legal informa que el día cinco del mes de marzo del corriente año, se recibió la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Natación, suscrita por Dra. Angela Margarita Trejo de Soriano, Secretaria en funciones, en la cual convocan para llevar a cabo el día veintiséis de marzo del presente año, dicha Asamblea, para ratificación y elección de las vacantes de su junta directiva.

Esta Gerencia Legal, luego de analizar la nota antes mencionada, identifico algunas inconsistencias en dicha convocatoria las cuales se señalan: 1) No contemplan los

fundamentos legales que sus estatutos vigentes establecen para cada punto de dicha Asamblea. 2) No se especifica que cargos son los que se va a elegir. 3) De acuerdo al Art. 41 de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se debe de especificar los requisitos que deben cumplir para poder ser miembro de Junta Directiva; así como también lo que establecen sus Estatutos en los Art. 39 y Art. 42, sobre el plazo de presentación de documentos que compruebe los requisitos regulados en la Ley General de los Deportes y sus Estatutos. Por lo anterior, la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria, carece de la información Legal precisa, para que los miembros que deseen postularse a formar parte de la Junta Directiva, puedan presentar a la federación la documentación pertinente, en el plazo que establece el Art.42 de sus estatutos y se recomienda tomar en consideración las observaciones aportadas, para evitar inconvenientes al momento de su Asamblea General Extraordinaria, lo cual le fue comunicado por escrito en nota de fecha nueve de marzo del presente año, a esa federación.

Con fecha diecisiete de marzo del presente año, la Secretaria de la referida federación, Dra. Angela Margarita Trejo de Soriano, informa que de acuerdo a observaciones hechas por la Gerencia Legal del INDES, "suspenden" la Asamblea General Extraordinaria programada para el día 26 de marzo del presente año, y así poder subsanar las observaciones. En esa misma fecha 17 de marzo del presente año, remiten nota al comité Directivo donde convocan para el 15 de abril del dos mil veinte, la celebración de la Asamblea General Extraordinaria, con los siguientes puntos de agenda: Punto Uno: De acuerdo al art.22 literal "c" de los Estatutos de la federación se dará a conocer el informe sobre Renuncia e inhabilitación del Presidente y Secretaria de Junta Directiva; Punto Dos: De acuerdo al art.22 literal "d" de los estatutos "Ratificar la restructuración de los miembros sustituidos dentro de la Junta Directiva 2021-2024. Ya en la nueva convocatoria establecen los parámetros legales pertinentes. Por lo que se solicita a este Comité darse por enterados de este informe.

ACUERDO 308-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Darse por enterados de las observaciones realizadas por la Gerencia Legal de INDES, en cuanto la convocatoria a la Asamblea General

Extraordinaria a la Federación Salvadoreña de Natación, y de la respectiva subsanación por parte del órgano de administración de esta última, y b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3-E. INFORME DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES Y SUSPENSION DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal rinde informe sobre la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ecuestres, celebrada el día veinticuatro de marzo de 2021, la cual desarrollo en su Asamblea General Ordinaria, los puntos siguientes, de acuerdo a sus Estatutos Vigentes en su Art. 23: a) Punto Uno: Establecimiento del Quórum; b) Punto Dos: Aprobación del Agenda; c) Punto Tres: Presentación Memoria de Labores 2020; d) Punto Cuatro: Presentación de los Estados Financiero 2020; e) Punto Cinco: Informe de Auditoria Periodo 2020; f) Punto Seis: Elección y Honorarios del Auditor Externo 2021, Punto Siete: Plan de Trabajo 2021. Dichos puntos fueron aprobados por unanimidad de votos, de miembros con derecho a voz y voto de la Federación Salvadoreña de Ecuestres. En vista que la sesión de Asamblea General Ordinaria, fue celebrada dentro del marco Jurídico establecido en la Ley General de los Deportes de El Salvador, y cumpliendo con los requisitos establecidos en los Estatutos Vigentes de la Federación, con mucho respeto recomiendo a Comité Directivo se conozca los informes presentados por Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Ecuestres de los informes de Memoria de Labores 2020, Informe Financiero 2020, y el Plan de trabajo de Actividades para el año 2021. Así mismo se informa a este Comité Directivo, la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria, cuyos puntos a

celebrar eran: Elección de Junta Directiva 2021-2025 y Elección de Comisión Disciplinaria, pero por falta de cumplimiento de requisitos de los miembros postulantes a Junta Directiva 2021-2025 de la Federación Salvadoreña de Ecuestres, decidieron suspender la Asamblea Extraordinaria, para ser celebrada posteriormente.

ACUERDO 309-11-2021.-

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterados de los puntos aprobados por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria, de la Federación Salvadoreña de Ecuestres, celebrada el día veinticuatro de marzo de 2021, los cuales fueron: Punto Uno: Establecimiento del Quórum; b) Punto Dos: Aprobación del Agenda; c) Punto Tres: Presentación Memoria de Labores 2020; d) Punto Cuatro: Presentación de los Estados Financiero 2020; e) Punto Cinco: Informe de Auditoria Periodo 2020; f) Punto Seis: Elección y Honorarios del Auditor Externo 2021, Punto Siete: Plan de Trabajo 2021; b) Darse por enterados de la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Ecuestres, cuyos puntos programados eran: Elección de Junta Directiva 2021-2025 y Elección de Comisión Disciplinaria; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

4.3-F. INFORME DE SUSPENSIÓN DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN POR FALTA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA ELECCIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

La Gerencia Legal del INDES rinde informe de la Asamblea General Extraordinaria, de la Federación Salvadoreña de Triatlón, convocatoria realizada para las diez horas

con cuarenta y cinco minutos del día trece de marzo del año dos mil veintiuno, en el Salón de Usos Múltiples de la Oficina Departamental de Santa Ana. El presidente de la Federación Salvadoreña de Triatlón, Lic. Adonay Osmín Mancía Aguirre, da inicio a la sesión ordinaria con la verificación del quorum, contando con la asistencia del treinta por ciento de los asistentes, cumpliendo de esa forma con el quórum establecido por los estatutos vigentes de la federación, en la cual el punto único a desarrollar es la Elección del Primer Director de la Junta Directiva para el periodo 2020-2024, el presidente expresa a los presentes, que la Asamblea General Extraordinaria, no se llevara a cabo, en vista que la persona a postularse a la elección no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37, 38 39 y 41 de los estatutos y artículos 40 y 41 de la Ley General de los Deportes, por lo se hará la convocatoria nuevamente.

ACUERDO 309BIS-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la suspensión de la Asamblea General Extraordinaria de la Federación Salvadoreña de Triatlón, programada para el día 13 de marzo de 2021, donde el punto único a desarrollar era la Elección del Primer Director de la Junta Directiva para el periodo 2020 -2024, la cual no se llevó a cabo, en vista que la persona a postularse para la elección, no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 36, 37, 38 39 y 41 de los estatutos y artículos 40 y 41 de la Ley General de los Deportes, por lo que harán la convocatoria nuevamente. b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**.

4.4. INFORME DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADO POR EL SEÑOR VICTOR HUGO MATA TOBAR A LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO CON REFERENCIA 1-PS-2020.

La Gerencia Legal informa que se ha recibido escrito dentro del Proceso Administrativo Sancionatorio Ref. 1-PS-2020, que se sigue en contra de los señores VICTOR HUGO MATA TOBAR, JOSE ABEL GUZMAN MEJIA Y RAUL EDGARDO CHICA CALDERON, miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis Mesa, el cual ha sido presentado el día diecinueve de marzo del dos mil veintiuno, suscrito por el señor VICTOR HUGO MATA TOBAR, en su calidad de Presidente y como Apoderado de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de mesa, por medio del cual se interpone el RECURSO DE RECONSIDERACION, de la resolución final, pronunciada por este Comité Directivo, de las catorce horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil veintiuno.

Habiéndosele dado lectura al referido escrito, y proponiendo se realice el análisis correspondiente para emitir posteriormente la respectiva resolución.

ACUERDO 310-11-2021.-

Luego de haber escuchado el informe por parte de la Gerencia Legal, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Darse por enterado del RECURSO DE RECONSIDERACION presentado por el señor VICTOR HUGO MATA TOBAR, en su calidad de Presidente y como Apoderado de los miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis de mesa, en el proceso Proceso Administrativo Sancionatorio Ref. 1-PS-2020, en contra de los señores VICTOR HUGO MATA TOBAR, JOSE ABEL GUZMAN MEJIA Y RAUL EDGARDO CHICA CALDERON, miembros de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Tenis Mesa, procédase a realizar el estudio correspondiente del escrito, para emitir la resolución correspondiente; b) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

5.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA PARA PROYECTO MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT.

El Departamento de Infraestructura a través del Arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del departamento, presenta ante el Comité Directivo "Solicitud para aprobación de inicio del proyecto: MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", por un monto de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56,000.00), los cuales serán financiados mediante fondo general, a través del Proyecto de Inversión Pública, contando con la aprobación mediante modificativa presupuestaria por el Ministerio de Hacienda. En el marco de la próxima reapertura de las instalaciones del Hotel Polideportivo se hace necesario iniciar el Mejoramiento y Equipamiento del referido hotel, a través de un proceso de libre gestión con competencia según la Ley LACAP; cabe mencionar que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso; Asimismo se propone nombrar al Arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del departamento de Infraestructura como administrador de contrato y al Arquitecto Francisco Antonio Orellana, técnico de infraestructura como supervisor del proyecto.

ACUERDO 311-11-2021

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el inicio del proceso de Libre Gestión con competencia para MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. El cual cuenta con una disponibilidad presupuestaria de CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$56,000.00) a financiar del Fondo General, del Proyecto de Inversión Publica avalado mediante modificativa presupuestaria por el Ministerio de Hacienda. b) Nombrar como administrador de contrato al Arquitecto Jorge Alberto Ruíz, jefe del Departamento de Infraestructura, y

como supervisor del proyecto al Arquitecto Francisco Antonio Orellana, técnico de infraestructura; y c) Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE LIBRE GESTIÓN CON COMPETENCIA DEL SERVICIO DE TAPIZADO DE MUEBLES DE HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT.

El Departamento de Infraestructura a través del Arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del departamento, presenta ante el Comité Directivo, Solicitud para aprobación de inicio del PROCESO DE LIBRE GESTION CON COMPETENCIA DENOMINADO: "TAPIZADO DE MUEBLES DEL HOTEL EN POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT", por un monto de VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,133.00), los cuales serán financiados mediante fondo general a través del Proyecto de Inversión Pública avalado mediante modificativa presupuestaria por el Ministerio de Hacienda. En el marco de la próxima reapertura de las instalaciones del Hotel Polideportivo se hace necesario contratar los servicios para el tapizado de muebles del referido hotel, bajo la modalidad de libre gestión con competencia según la Ley LACAP; importante mencionar que ya se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del proceso. Asimismo, se propone nombrar al Arquitecto Jorge Alberto Ruíz Chávez, jefe del departamento de Infraestructura como administrador de orden de compra.

ACUERDO 312-11-2021

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el arquitecto Jorge Alberto Ruiz Chávez, jefe del Departamento de Infraestructura; este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar el inicio del proceso de Libre Gestión con

competencia denominado: "TAPIZADO DE **MUEBLES** DEL HOTEL POLIDEPORTIVO DE CIUDAD MERLIOT", con un monto presupuestado de VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$24,133.00) a financiar del Fondo General, mediante Proyecto de Inversión Publica avalado mediante modificativa presupuestaria por el Ministerio de Hacienda; b) Nombrar como administrador de la orden de compra al Arg. Jorge Alberto Ruíz, jefe del departamento de Infraestructura; y c) Girar lineamientos a la UACI. Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

6. ASUNTOS DE GERENCIA FINANCIERA.

6.1 AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE ENCARGADO DE CAJA CHICA DE OFICINA DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD.

El Gerente Financiero, Lic. Jesús Ernesto Ramos Vásquez presenta solicitud al pleno para autorización del cambio de responsable de la administración de los fondos de Caja Chica, para la Oficina Departamental de La Libertad, en coordinación con la Gerente de Desarrollo Deportivo, Licda. Dinora Elizabeth Acevedo Maravilla, lo que permitirá darle agilidad y funcionalidad a las gestiones de la oficina en ese departamento, sustituyendo a la señora Marcela Alejandra Vela Rodríguez, nombrada en acuerdo 24-02-2021, de fecha veinte de enero del presente año y se asigne la responsabilidad al señor José Arturo Ramírez Morejón.

ACUERDO 313-11-2021.-

Luego de haber escuchado la solicitud del Gerente Financiero, Licdo. Jesús Ernesto Ramos Vásquez, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el

cambio de encargado de administrar el fondo de Caja Chica, manteniendo el monto asignado por DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES EXACTOS (\$ 200.00), de la Oficina Departamental de La Libertad, quedando como responsable de la misma, el señor José Arturo Ramírez Morejón, quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal correspondiente; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera para que notifique al Ministerio de Hacienda, sobre dicho cambio; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo y Auditoría Interna, para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones. NOTIFIQUESE.

7. ASUNTOS DE LA GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO.

7.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS PARA ATLETAS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL Y EL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió diversas propuestas de atletas por parte de las Federaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales con el fin de otorgar a éstos, estímulos e incentivos económicos. Luego de haber evaluados dichas propuestas y validar el listado de atletas que cumplen con los requisitos estipulados en el *Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo* y en el *Programa de Incentivo de preparación hacia los Juegos Centroamericanos*, y con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021, somete a consideración del Comité Directivo la APROBACION DE ESTIMULOS 2021 PARA ATLETAS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL Y EL COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR (COPESA), listados a continuación:

				~			
EEDEDV	CION	CVI	VADO	DENIA	DE	SOFTBOL	100

N°	Nombre	Categoria (élite mayor o élite juvenil)	Monto a aprobar	tipo de incentivo	Duración año 2021
1	Andrea Isabel Cardona Peña.	Mayor	\$50.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
2	Kenia Elizabeth Santos Chávez	Mayor	\$50.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
3	Krissia Berenice Felipe Gonzales	Mayor	\$75.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
4	Karla esmeralda Sermeño Ortiz	Mayor	\$100.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
5	Xiomara Yamileth Teodoro López	Mayor	\$125.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
6	Melanie Marisol Peraza Campos.	Mayor	\$50.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
7	Ruth Saraí Santos Molina	Mayor	\$75.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
8	Carlos Enmanuel Martínez Villanueva	Mayor	\$125.00	Preparación Juegos CA	Ene-dic
9	Carlos Enrique Pérez Avilés	Mayor	\$50.00	Preparación Juegos CA	Ene-dic
10	Carlos Denilson Avilés Clavel	Mayor	\$75.00	Preparación Juegos CA	Ene-dic

COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR (COPESA):

N°	Nombre	Categoría (élite mayor o élite juvenil)	Propuesta Monto a aprobar	tipo de Beca	Duración
1	Herbert Enrique Aceituno López	Mayor	\$700.00	Mérito Deportivo	Ene-dic
2	David Enrique Pleitez Martínez	Mayor	\$100.00	Preparación Juegos CA	Ene-dic
3	Rubén Neftalí Rosales Juárez	Mayor	\$100.00	Preparación Juegos CA	Ene-dic
4	Ever Vladimir Cruz Ramos	Mayor	\$100.00	Preparación Juegos CA	Ene-dic

Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 314-11-2021.-

Luego de discutido el punto, expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar el listado de atletas propuestos por las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, beneficiados para el

otorgamiento de estímulos deportivos, con base al cumplimiento de los atletas con los requisitos estipulados en el *Instructivo vigente para el otorgamiento de estímulos al mérito deportivo* y en el *Programa de Incentivo de preparación hacia los Juegos Centroamericanos*, todo con el objetivo de darle continuidad a la preparación física, técnica y otras áreas las cuales garanticen el alto rendimiento de los atletas con miras a sus participaciones en competencia oficiales en las diferentes disciplinas deportivas para el año 2021; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

7.2 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo ha recibido solicitudes de fondos del presupuesto ordinario de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales que aún no cuentan con la aprobación de la distribución presupuestaria del año 2021 y que necesitan se autorice desembolsos de los meses de enero, febrero, marzo y abril 2021, para no afectar el funcionamiento, al personal y el calendario deportivo de cada una de ellas. Las solicitudes recibidas son: 1) Federación Salvadoreña de Karate: i) Para fogueos internacionales mes de enero para Copa El Salvador 2021, a realizarse en San Salvador el 5 y 6 de febrero del presente año, por un monto de SEIS MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,037.08); ii) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para Copa Puerto de La Libertad a realizarse el 11 de abril del presente año, por un monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00); iii) Para fogueos internacionales de mes de enero 2021, para la Samurai Cup 2021 a realizarse en Houston Texas del 27 de enero al 1 de febrero 2021, por un monto de TRES MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,115.94); iv) Para fogueos internacionales mes de enero 2021, para el XXVI Campeonato Senior y IV Campeonato

Juvenil y Under-21 Centroamericano de Karate CONDEKA 2021 a realizar en Nicaragua del 25 al 28 de febrero del presente año, por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,440.51); 2) Federación Salvadoreña de Taekwondo, para fogueos internacionales mes de marzo 2021, para adquisición de equipo deportivo electrónico para competencias y preparación de equipos nacionales, por un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ S8,360.00); 3) Federación Salvadoreña de Tenis: i) Para fogueos nacionales, mes de enero 2021, para torneo de ranking Nacional seniors a realizarse del 9 al 17 de enero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$368.12), ii) Para fogueos nacionales, mes de enero 2021, para torneo de ranking nacional U14 a realizarse del 14 al 17 de enero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), iii) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para torneo de ranking nacional U12 U18 a realizarse del 21 al 24 de enero de 2021, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), iv) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para torneo de ranking nacional Open, a realizarse del 1 al 5 de febrero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), v) Para fogueos internacionales mes de enero 2021, para Copa Davis grupo mundial 2 a realizarse del 26 de febrero al 7 de marzo 2021 ESA, por un monto de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\$8,000.00), vi) Para fogueos internacionales, mes de enero 2021, para Copa Crowne Plaza 1 ITF Jr G4 a realizarse del 22 al 28 de febrero del presente año. por un monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), vii) Para fogueos nacionales, mes de marzo 2021, para Gran Torneo Ranking Nacional Junior Silla de Ruedas / Olimpiadas Especiales a realizar del 15 al 25 de abril del presente año, por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), viii) Para fogueos nacionales, mes de marzo 2021, para Torneo de Ranking Nacional U12 U18, a realizarse del 8 al 11 de abril del presente año, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), 4) Federación Salvadoreña de Badminton: i) Para fogueos nacionales, mes de febrero 2021, para el I Torneo Junior Nacional 2021 a realizarse el 24 y 25 de abril del presente año, por un monto de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,450.00), ii) Para fogueos internacionales, mes de febrero 2021, para el XXIV PAN AM Individual Championship 2021 a realizarse del 29 de abril al 2 de mayo del presente año, en Guatemala, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,290.00), iii) Para fogueos nacionales, mes de marzo 2021, para el I Torneo Open Nacional 2021 a realizarse el 8 y 9 mayo del presente año, por un monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00), iv) Para complemento mes de enero 2021, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$431.48), v) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$331.48); vi) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$327.67); 5) Federación Salvadoreña de Squash: i) Para complemento mes de enero 2021, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$422.22), ii) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$747.83), iii) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de DOS MIL OCHENTA. Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,087.22); 6) Federación Salvadoreña de Bowling: i) Para complemento mes de enero 2021, por un monto de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00), ii) Para Complemento mes de febrero 2021, por un monto de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00), iii) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00); 7)

Federación Salvadoreña de Motociclismo: i) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,390.00), ii) Para complemento mes de marzo 2021. por un monto de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.00); 8) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA): i) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$224.15), ii) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$446.40); 9) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO): Para complemento mes de enero 2021, por un monto de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,473.51); 10) Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA): i) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para festival deportivo por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), ii) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para realizar chequeos médicos por un monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00); 11) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO): i) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para encuentros deportivos del mes febrero 2021, por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$625.00), ii) Para fogueos nacionales mes de febrero 2021, para concentración deportiva del mes de marzo del presente año, por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), iii) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para torneo zona oriental a realizarse en el mes de abril del presente año, por un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00); 12) Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas (ASABESIR): i) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para festival deportivo a realizarse el 17 de abril del presente año, por un monto de mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,225.00); 13) Federación Salvadoreña de Ajedrez: i) Para fogueos nacionales enero 2021, para Campeonato Nacional de Ranking 2021 y Evento Blitz I a realizarse

el 11 y 17 de enero 2021 por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$425.00), ii) Para fogueos nacionales mes de febrero 2021, para Evento Blitz II y Campeonato Nacional por categorías 1ra Fase a realizarse el 7 y 9 de febrero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$340.00), ii) Para fogueos nacionales marzo 2021, para Evento Blitz III y Campeonato Nacional por categorías 2da fase y Campeonato Nacional Femenino 2021 a realizarse el 6, 7 y 22 de marzo del presente año, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$339.50), iii) Para Organismos internacionales mes de marzo 2021, para pago de membresía FIDE 2021 por un monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00). Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 315-11-2021.

Luego de discutido el punto, expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar las solicitudes y erogación de fondos del presupuesto ordinario, a las siguientes Federaciones y Asociaciones deportivas: 1) Federación Salvadoreña de Karate: i) Para fogueos internacionales mes de enero para Copa El Salvador 2021, a realizarse en San Salvador el 5 y 6 de febrero del presente año, por un monto de SEIS MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,037.08); ii) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para Copa Puerto de La Libertad a realizarse el 11 de abril del presente año, por un monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00); iii) Para fogueos internacionales de mes de enero 2021, para la Samurai Cup 2021 a realizarse en Houston Texas del 27 de enero al 1 de febrero 2021, por un monto de TRES MIL CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$3,115.94); iv) Para fogueos internacionales mes de enero 2021, para el XXVI Campeonato Senior y IV Campeonato

Juvenil y Under-21 Centroamericano de Karate CONDEKA 2021 a realizar en Nicaragua del 25 al 28 de febrero del presente año, por un monto de NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,440.51); 2) Federación Salvadoreña de Taekwondo, para fogueos internacionales mes de marzo 2021, para adquisición de equipo deportivo electrónico para competencias y preparación de equipos nacionales, por un monto de OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \$8,360.00); 3) Federación Salvadoreña de Tenis: i) Para fogueos nacionales, mes de enero 2021, para torneo de ranking Nacional seniors a realizarse del 9 al 17 de enero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$368.12), ii) Para fogueos nacionales, mes de enero 2021, para torneo de ranking nacional U14 a realizarse del 14 al 17 de enero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), iii) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para torneo de ranking nacional U12 U18 a realizarse del 21 al 24 de enero de 2021, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), iv) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para torneo de ranking nacional Open, a realizarse del 1 al 5 de febrero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), v) Para fogueos internacionales mes de enero 2021, para Copa Davis grupo mundial 2 a realizarse del 26 de febrero al 7 de marzo 2021 ESA, por un monto de OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\$8,000.00), vi) Para fogueos internacionales, mes de enero 2021, para Copa Crowne Plaza 1 ITF Jr G4 a realizarse del 22 al 28 de febrero del presente año, por un monto de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00), vii) Para fogueos nacionales, mes de marzo 2021, para Gran Torneo Ranking Nacional Junior Silla de Ruedas / Olimpiadas Especiales a realizar del 15 al 25 de abril del presente año, por un monto de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$400.00), viii) Para fogueos nacionales, mes de marzo 2021, para Torneo de Ranking Nacional U12 U18, a realizarse del 8 al 11 de abril del presente año, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), 4) Federación Salvadoreña de Badminton: i) Para fogueos nacionales, mes de febrero 2021, para el I Torneo Junior Nacional 2021 a realizarse el 24 y 25 de abril del presente año, por un monto de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,450.00), ii) Para fogueos internacionales, mes de febrero 2021, para el XXIV PAN AM Individual Championship 2021 a realizarse del 29 de abril al 2 de mayo del presente año, en Guatemala, por un monto de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,290.00), iii) Para fogueos nacionales, mes de marzo 2021, para el I Torneo Open Nacional 2021 a realizarse el 8 y 9 mayo del presente año, por un monto de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$700.00), iv) Para complemento mes de enero 2021, por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$431.48), v) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$331.48); vi) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de TRESCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR (US\$327.67); 5) Federación Salvadoreña de Squash: i) Para complemento mes de enero 2021, por un monto de CUATROCIENTOS VEINTIDÓS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDÓS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$422.22), ii) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR (US\$747.83), iii) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de DOS MIL OCHENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,087.22); 6) Federación Salvadoreña de Bowling: i) Para complemento mes de enero 2021, por un monto de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00), ii) Para Complemento mes de febrero 2021, por un monto de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00), iii) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de MIL CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,100.00); 7)

Federación Salvadoreña de Motociclismo: i) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,390.00), ii) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.00); 8) Asociación Deportiva Salvadoreña de Parálisis Cerebral (ADESPA): i) Para complemento mes de febrero 2021, por un monto de DOSCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$224.15), ii) Para complemento mes de marzo 2021, por un monto de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$446.40); 9) Asociación Deportiva Salvadoreña de Boccia (ADESBO): Para complemento mes de enero 2021, por un monto de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR (US\$1,473.51); 10) Comité Paralímpico de El Salvador (COPESA): i) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para festival deportivo, por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$300.00), ii) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para realizar chequeos médicos por un monto de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00); 11) Asociación Deportiva Salvadoreña de Goalball (ADESGO): i) Para fogueos nacionales mes de enero 2021, para encuentros deportivos del mes febrero 2021, por un monto de SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$625.00), ii) Para fogueos nacionales mes de febrero 2021. para concentración deportiva del mes de marzo del presente año, por un monto de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00), iii) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para torneo zona oriental a realizarse en el mes de abril del presente año, por un monto de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500.00); 12) Asociación Salvadoreña de Baloncesto sobre Silla de Ruedas (ASABESIR): i) Para fogueos nacionales mes de marzo 2021, para festival deportivo a realizarse el 17 de abril del presente año, por un monto de mil doscientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,225.00); 13) Federación Salvadoreña de Ajedrez: i) Para fogueos nacionales enero 2021, para Campeonato Nacional de Ranking 2021 y Evento Blitz I a realizarse

el 11 y 17 de enero 2021 por un monto de CUATROCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$425.00), ii) Para fogueos nacionales mes de febrero 2021, para Evento Blitz II y Campeonato Nacional por categorías 1ra Fase a realizarse el 7 y 9 de febrero del presente año, por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$340.00), ii) Para fogueos nacionales marzo 2021, para Evento Blitz III y Campeonato Nacional por categorías 2da fase y Campeonato Nacional Femenino 2021 a realizarse el 6, 7 y 22 de marzo del presente año, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$339.50), iii) Para Organismos internacionales mes de marzo 2021, para pago de membresía FIDE 2021 por un monto de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,000.00); b) Autorizar desembolsos de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Comunicaciones, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

7.3 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDAS ADICIONALES PARA LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO, FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitudes de ayuda adicional de Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales para proyectos deportivos del año 2021. Luego de evaluados los proyectos solicita a Comité Directivo APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DEPORTIVOS, de acuerdo al siguiente detalle: a) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00) los cuales serán utilizados para participar en I Copa del Mundo a realizarse en Guatemala, del 18 al 26 de abril del presente año; b) Federación Salvadoreña de Ciclismo, por un monto

CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,640.00) los cuales serán utilizados para participar en el Costa Rica Open OF DH 2021, a realizarse en San José Costa Rica, el 10 y 11 de abril del presente año; c) Federación Salvadoreña de Baloncesto, por un monto de SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,083.46) para la contratación de servicios de internet requeridos para la realización de dos eventos internacionales en nuestro país en los meses de abril y mayo 2021. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia de INDES.

ACUERDO 316-11-2021.-

Luego de discutido el punto, expuesto por la Gerente de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar en concepto de Ayuda Adicional fondos para proyectos deportivos a favor de: i) Federación Salvadoreña de Tiro con Arco, por un monto de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$9,000.00) los cuales serán utilizados para participar en I Copa del Mundo a realizarse en Guatemala, del 18 al 26 de abril del presente año; ii) Federación Salvadoreña de Ciclismo, por un monto CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,640.00) los cuales serán utilizados para participar en el Costa Rica Open OF DH 2021, a realizarse en San José Costa Rica, el 10 y 11 de abril del presente año; iii) Federación Salvadoreña de Baloncesto, por un monto de SEIS MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (US\$6,083.46) para la contratación de servicios de internet requeridos para la realización de dos eventos internacionales en nuestro país en los meses de abril y mayo 2021; b) Autorizar desembolsos de los fondos siempre y cuando las federaciones y asociaciones respectivas, hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Comunicaciones, y Auditoría Interna, para que de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las

operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

7.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MEDIDAS TRANSITORIAS PARA REALIZAR DESEMBOLSOS DE FONDOS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO A LAS FEDERACIONES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS NACIONALES.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que como consecuencias del recorte al presupuesto 2021 del INDES por la Asamblea Legislativa, se han identificado las siguientes situaciones: a) Modificación en la distribución del presupuesto ordinario de diversas FADN para ajustarse a la realidad de no contar con fondos para ayudas adicionales, dichas distribuciones no cuentan con aprobación del INDES por tanto, no se pueden erogar dichos fondos; b) Existen proyectos de FADN a ser cubiertos con avuda adicional programados para el primer semestre del año 2021 de gran relevancia para el cumplimiento de objetivos y metas deportivas, que con el recorte del presupuesto han quedado desfinanciados; c) El trámite de aprobación para la erogación de fondos para las FADN por Comité Directivo de rubros del presupuesto ordinario, como medida aplicada para no afectar el funcionamiento de las FADN, que no cuentan con la distribución del presupuesto ordinario aprobado, genera retrasos en el trámite de los recursos; por lo que esta Gerencia con el afán de agilizar la aprobación de las solicitudes de fondos del presupuesto ordinario, que aún no cuentan con aprobación de la distribución anual, apoyar solicitudes de ayuda adicional para proyectos deportivos impostergables del primer semestre 2021 y principalmente con el objetivo de no exceder la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el INDES, para la transferencia de fondos a las federaciones y asociaciones deportivas, solicita a Comité Directivo lo siguiente: a) No aprobar la distribución de presupuesto ordinario de las FADN pendientes hasta que se concrete la restitución del recorte hecho por la Asamblea Legislativa al presupuesto del INDES 2021, b) Autorizar a la Presidencia del INDES para que apruebe las solicitudes mensuales de gastos administrativos y desarrollo deportivo de las FADN que hayan sido validadas por la Gerencia de Desarrollo

Deportivo, como parte de su presupuesto ordinario, hasta que sean aprobadas las distribuciones presupuestarias pendientes de las FADN, c) Instruir a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y la Gerencia Financiera para que conjuntamente lleven el control de los fondos autorizados, tanto del presupuesto ordinario, como de ayudas adicionales aprobadas, para no exceder la disponibilidad presupuestaria del INDES en el rubro de transferencias a las FADN.

ACUERDO 317-11-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) No aprobar la distribución de presupuesto ordinario de las FADN que aún tiene pendiente este trámite, hasta que se concrete la restitución del recorte hecho por la Asamblea Legislativa al presupuesto 2021 del INDES; b) Autorizar transitoriamente a la Presidencia del INDES para que apruebe las solicitudes mensuales de gastos administrativos y desarrollo deportivo de las FADN que hayan sido validadas por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, como parte de su presupuesto ordinario, hasta que sean aprobadas las distribuciones presupuestarias; c) Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo y la Gerencia Financiera para que conjuntamente lleven el control de los fondos autorizados, tanto del presupuesto ordinario, como de ayudas adicionales aprobadas, para no exceder la disponibilidad presupuestaria del INDES en el rubro de transferencias a las FADN; d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna. para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.

7.5 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE INCENTIVO ECONÓMICO PARA EL ATLETA DE VOLEIBOL DIEGO ALEJANDRO CERÓN PARA EXÁMENES MÉDICOS.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo, después de haber analizado la solicitud presentada por la señora Juana Patricia Ruiz de Cerón, madre del deportista Diego

Alejandro Cerón Ruiz, con el objetivo de realizar exámenes médicos y completar estudio de trombofilia (predisposición hereditaria para trombosis) y Vasculitis como causa del ataque isquémico transitorio que sufrió el atleta durante un juego de voleibol, solicita a Comité Directivo APROBAR INCENTIVO ECONÓMICO PARA EL ATLETA DE VOELIBOL DIEGO ALEJANDRO CERÓN RUIZ PARA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS, por la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,305.20), los cuales serán entregados mediante cheque a nombre de Diego Alejando Cerón Ruiz. La ayuda económica será financiada a mediante el Fondo de Actividades Económicas (FAD) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 318-11-2021.

Luego de analizado y discutido el punto presentado por la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR el incentivo económico al deportista de voleibol DIEGO ALEJANDO CERÓN RUIZ, para realizarse exámenes médicos y completar estudio de trombofilia (predisposición hereditaria para trombosis) y Vasculitis como causa del ataque isquémico transitorio que sufrió el atleta durante un juego, por la cantidad de MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,305.20), los cuales serán financiados mediante el Fondo de Actividades Económicas (FAD) del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador; b) ENTREGAR al atleta Diego Alejando Cerón Ruiz, un cheque por valor de MIL TRESCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR (US\$1,305.20); c) SOLICITAR, a través de la Gerencia Financiera del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador la respectiva factura de adquisición de los servicios, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven

	Λ			
de las obligaciones reales y exigibles que	determinen procedentes, según lo establecido			
en la normativa técnica y legal correspondiente. NOTIFIQUESE.				
	老			
Y no habiendo más que hacer constar, se c	cierra la presente sesión ordinaria, a las			
veinte horas quince minutos de este mismo				
Tremite merae quinee minutes de cete mieme	dia.			
v				
<u>a.</u>				
2				
Lic. Yamil Alejandro Bukele Pérez	Licda. Dorys Stefany Rascón Calles			
Presidente Ad Honorem de INDES	Directora Propietaria por el Sector			
	Gobierno			
"				
Lic. Mario Ernesto Pérez	Lic. Carlos Armando Peña Tobar			
Director Propietario por el Sector	Director Propietario por el Sector			
Gobierno	Gobierno.			
8				
289				
967				
44				

Lic. Blanca Alicia Cubillas Dr. Rafael Romero Reyes. Director Suplente por el Sector Directora Propietaria por el Sector **Federaciones** Asociaciones Sr. Francisco Napoleón Jorge Hasbún Flamenco Dr. Juan Carlos Ramírez. Director Propietario por el Sector Director Propietario por el Sector **Federaciones Federaciones** Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega Sr. Juan Alberto García Director Suplente por el Sector Director Suplente por el Sector Gobierno Asociaciones Lic. Adonay Osmin Mancía Director Suplente por el Sector Federaciones Lic. Roberto Eduardo Calderón Barahona Secretario de Comité Directivo Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales por ser información confidencial según Art. 24, literal d de la Ley en mención